

## PARECER

DE EL R. P. PEDRO DE ECHAVARRI  
Professo de la Sagrada Compañia de Jesus, Cathedratico  
de Visperas de Sagrada Theologia en el Colegio Maximo  
de San Pedro, y San Pablo.

Exc<sup>mo</sup>. Señor.

Obedeciendo el Superior orden de V. Exc. repasè gustoso el Sermon Epidictico funeral de las Honras, que al Capitan D. Miguel Velazquez Lorea, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, Alguacil mayor del Santo Tribunal de la Inquisicion, y Juez de la Acordada por su Magestad en este Reyno de Nueva-Espana, hizo agràdecida la siempre grande, magnanima Religion Seraphica de N. P. S. Francisco, de orden de su dignissima Cabeza en estos Reynos, el Rmo. P. Fr. Fernando Alonso Gonzalez, quien à los publicos creditos de su literatura, y Gobierno, voceados de la jubilacion en las Cathedras, y del manejo sabio en las Prelaturas, vne con hermoso engaze la gloria de reconocido en esta publica demonstracion de su amistad, y correspondencia.

Predicò estas Honras el M. R. P. Fr. Diego Antonio de Escobar, Lector Jubilado, Calificador del Santo Officio, y Capellan de las Descalzas de el Religiosissimo Convento de Corpus Christi. Y las predicò con tal acierto, que no solo no hallo cosa, que censurar; pero venero muchas, que aprender. La invencion es exquisita, y solida; la disposicion clara, y bien repartida; la exornacion oportuna, y copiosa, porque corre, como en nativo Pais, sin tropiezo, ò detencion por los campos, y senderos de la erudicion, assi Sagrada, como profana: y es, finalmente, su Sermon, vn anillo de oro tan ajustado, que parece se lo quitò del dedo al difunto, pues no veo menos apices de primor en su eloquencia, que de entereza en la Justicia de Velazquez, sin que por esto incurra en el delito, que vitupera, pues se confederan aqui bien lo ladron, y lo Religioso: *Gravatis somno, (dixit Plinio) aut morientibus religione quadam annuli detrahuntur.*

Plin. l. 33. c. 2.

Describe sabiamente al Capitan Velazquez, y sus utilissimas facciones en aquel gran Caudillo del Pueblo de Dios, Moyses,

les, que observando el medio de la Justicia, se conciliò el agrado de Dios, y de los hombres: *Dilectus Deo, & hominibus*; atemorizando con sus Armas, y mucho mas con su nombre los enemigos de la publica quietud, cuyos frequentes insultos pusieron, no solo en terror, sino en peligro las Provincias todas de este vastissimo Reyno. No dudo, que à alguno parecerà excessivo elogio; pero no lo es, sino discreto, y templado, si se advierten los terminos cuerdos, y precisos, con que habla el Orador, que verdaderamente habla al paladar de los entendidos, esto es, de aquellos, que dan el peso, que se debe à la recta administracion de la Justicia: Virtud, que aun quando parece excederse, no traspassa en la realidad el medio, si es excessivo, è insolente el vicioso extremo, à que se opone. Ya sabemos quanto se desenfrenò la orgullofa inquietud de los salteadores, que ni respectò Personas, por Sagradas que fuesen, ni acató los mas Sacrosantos lugares, de fuerte, que hasta en las Villas, y Poblaciones se rezelaban de dia claro los robos, y se temian las atrocidades. Y què mucho, que en tan extraordinario mal, en calamidad rã desusada, fuesen extraordinarios los remedios, mas activas las diligencias, y el suplicio en los delinquentes mas frequente de lo que se avia visto?

No se decretaban honras publicas entre los Egypcios, ni se alababa indistintamente à los muertos, hasta que llevado à juycio el Cadaver, se escuchaba al Acusador, se oian las pruebas, que producía, y segun el merito de la vida, ò se le privaba de sepultura condenando su memoria, ò se le decretaban honorificas exequias, y se elogiaban sus acciones con publico Panegyrico. No dudo, que à observarle oy este estylo, saliera vno, ú otro acusando el proceder de el difunto Capitan Velazquez, motejandolo de rigido con demasia, y aun de cruel, como algunos del vulgo proclamaban; pero perdieran la causa, porque atendidas las circunstancias, advertidos los fines, con que tal vez executò con aspereza sus rigores, se conociera su inculpable proceder, y su equidad constante, digna del atributo de la Justicia. Para que el mismo Moyses obrara el prodigio, de que vn pedernal brotasse agua, fue necesario, que lo hiriera vna, y otra vez con la vara: *Percutiens virga bis filicem, egressa sunt aqua largissima*; pues como fuera possible, que de animos mas duros que vn peñasco, pudiera este Juez sacar el agua de la compuncion en las lagrimas de la penitencia, si primero no los ablandasse à los rigidos toques de su vara? Lo cierto es, que vimos efectos admirables en los facinerosos,

Apud Bossuet.  
Histon. univ.  
P. 2.

Num. 20. 11.

rosos, que ajusticiaba, que de obstinados, y contumaces, quedaban suaves, y tratables; de libres, y aun desenfrenados, pasaban á devotos; y de hijos de ira, destinados á el abysmo, pasarian los más, á lo que me persuado, á herederos de la Gloria por medio de la contricion. Y en este estado, quien duda, rendiran continuo agradecimiento á quien fue medio para su felicidad. Y si, como espero, lo aman los mismos que lo experimentaron rigoroso, que lo amarán quantos lo reconocen Benefactor? Y de aqui se conoce que no es ponderacion Oratoria, si no verdad probabilissima, que el Capitan Don Miguel Velazquez es amado de Dios, y de los hombres: *Dilectus Deo, & hominibus*: y si se inquiere la razón, la dá San Ambrosio; porque la Justicia, dice, produce mas abundantes frutos, q otra virtud qualquiera: *Nulla enim virtus abundantiores videtur habere fructus, quam Equitas, & Justitias*; porque es virtud, que aprovecha á otros mas, que á si, pues posponiendo sus proprias comodidades, atiende á las agenas, y comunes: *Magis alijs quam sibi prodest, utilitates suas negligens, communia emolumenta proponens*. Quanto atendió á el publico el Capitan Don Miguel Velazquez; con quanta vigilancia, limpieza, y desinterés, lo testifica el mayor soffiego, con que se vive, y se comercia: y si alguno lo desconoce, por juzgar, que aun persisten los homicidios, y desafueros, saque la consecuencia de quantos fueran estos, á no aver el difunto quitado tantas cabezas á la hidra de la impiedad, que brota vnas, quando se arrácan otras; pero esto no es mengua del valor, y execucion de este Alcides, sino pension de nuestra miseria.

Admirable fué Moytes, aun siendo el mas benigno de los hombres, en los formidables castigos, que executó de orden de el mismo Dios; pero ni logró veer extirpados los vicios, ni con su muerte cessó la necesidad de nuevo Ministro: señaló Dios á el invencible Josue, que se hubo de estrenar con nuevos delinquentes, de los cuales fué celebre el famoso Ladron Achan, en quien hechó Dios el fallo, y que tremendo! No solo mandó, que lo apedreasse la multitud de Israél, sino que á sus hijos, é hijas, y hasta sus ganados, los consumiera el fuego: *Lapidavitque eum omnis Israél, & cuncta que illius erant, igne consumpta sunt*. Assi como al gran Capitan Moytes sucedió Josue, que era como su hijo, assi al difunto Capitan Velazquez succede otro, en quien late su noble sangre, se perpetúa su memoria, recibe su ardiente zelo, y espero, que se ha de reconocer la divina asistencia, que animó, y pro-

Ambros. 1. de  
Parad. c. 3.

Jos. 6. 7.

protegió en los mayores riesgos á su Padre: *Sicut fui cum Moyse, dixit Deus Josue. ita ero tecum: non dimittam, nec derelinquam te.* Josue c. 11

No dudo, que imitará el Paterno exemplo, como Ministro de Dios, y vergador de sus ofensas, si no con castigos iguales á el que mandó Josue, porque estos ya oy no se permiten, pero si, con los atemperados, y justos que prescriben las Leyes, y sirven á el escarmiento de muchos. Por todas estas razones me parece debida la publica Parentacion de estas Honras, hidalga, y generosa la gratitud del Rmo. P. Comissario, y el Sermon, que todo lo comprehende, docto, piadoso, y tan acertado, que assi para el gusto, como para el provecho, es muy digno de las preñsas, en que supongo, y aun afirmo no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y Regalias de su Magestad. Assi lo siento, *Salvo meliori*. Mexico, Colegio Maximo de San Pedro, y San Pablo, y Octubre 18. de 1732.

Exc<sup>mo</sup>. Señor.

B. L. M. de V. Exc. su mas rendido  
Servidor, y Capellan,

Pedro de Echavarri.

APRO-

**A P R O B A C I O N**  
**DEL R. P. Fr. ANTONIO DE AYALA,**  
*Hijo de esta Provincia de el Santissimo Nombre  
de JESUS, Maestro de los del numero, y por la  
Real Vniuersidad de esta Corte, Calificador de el  
Santo Tribunal de la Inquisicion, Regente que  
fuè de los Estudios de el Conuento de Mexico, y  
Real Colegio de San Pablo, Visitador, Diffinidor,  
y Secretario de su Provincia, Rector de el dicho  
Colegio de San Pablo, Presidente que fuè de el  
Capitulo Provincial, Prior que fue, y actual lo es  
del Conuento grande de Mexico de Nuestro  
Padre San Augustin.*

**Señor Provisor.**

**D**E orden de V. S. tengo visto el Sermon de las Hó-  
ras hechas al Capitan D. Miguel Velazquez Lorea,  
el qual, si no està como lo requerian los Roma-  
nos en tiempo de Polybio; viene muy ajustado al vfo,  
que observò Quintiliano. Polybio conoció à los Hijos  
haziendo las Oraciones Laudatorias en los Funerales de  
sus Padres: y de este Sermon no fueron los Hijos Ora-  
dores: pero se esperan Panegyristas con las obras, y la  
imitacion de los hechos de su Padre. Quintiliano vene-  
ró las Funebres Oraciones encomendadas, por los Se-  
nadores de Roma, à Sugetos Magistrales, siempre que  
moría alguno, que tenia publico Officio, en que servia  
à los Republicanos: y este Sermon incluye estas circun-  
stancias; pues fue mandado hazer de orden superior de el  
Rmo. P. Comissario General, quien puede suponer por vn  
Senado: fue predicado por el M. R. P. *Leñar Jubilado*  
Fr.

Polyb. apud Kirchman.  
de Funer. Roman. lib.  
2. Cap. 18.

Quintil. apud eum Ibid.  
Funebres laudationes  
frequenter pendunt ex pu-  
blico aliquo Officio, atque  
ex Senatus consulto Ma-  
gistratibus saepe manda-  
tur.

Fr. Diego Antonio de Escobar, cuyo conocido Magisterio  
lo coloca entre los Magistrales, y fue hecho, y dicho en  
debidas alabanzas à quien, en officio publico, sirvió en  
Campos, en Montes, Pueblos, y Ciudades à los Repu-  
blicanos.

No es aquí ( ni puede ser ) mi intencion dar vn  
paso adelante en tan ajustado Assumpto, ni necessita de  
aprobaciones tan cuerda disposicion de alabanzas: sola-  
mente podrè llevar la atencion al Latino, para que lea,  
de Seneca celebrada la *Virtud* de vn Capitan, que se  
exercita en apagar hostilidades, atendiendo à la conser-  
vacion de los Ciudadanos; y para que vea ( entre otros )  
à Ciceron, quien orando por su Milon querido, dexó  
clausulas, peritodos, y argumentos, que trasladados de  
aquel imaginado destierro, vinieran literales à los pre-  
sentes Funerales. Pero dexando esto, y lo mucho que  
pide de aplausos, el que ( como el Capitan Velazquez )  
se empleó en buenos, y peligrosos officios favorables al  
comun; dirè à V. S. lo que me parece este Sermon.

Me parece vn *Racional Tumulo Honorario*, que su  
Artifice, como tan instruydo de las reglas, y flores de la  
Oratoria, erigió; y hermosamente ideado, y formado,  
nos lo dà à conocer por letras, que en las prentas me pa-  
recerán mejoradas por la extension, que las darán los  
moldes. Y porque no parezca arbitrario el parecer, ex-  
pongo mis fundamentos, ó reflexiones.

En el *Medio de la Justicia* ( este es el medio del  
argumento, y argumentos del Sermon ) tiene por fun-  
damento palabras del Ecclesiastico, que dicen ( con la  
inteligencia de el Cardenal Hugo ) *esta la Memoria de  
Moses en bendicion, por ser digno de alabanza; y si esta in-  
teligencia, acomodada al Rmo. P. Comissario General,  
haze plausible tan honrada, y honradora Memoria, que  
dió el Orden; tambien haze digna de aplausos à la Memo-  
ria, que haze el Orador en su ajustado Sermon. Y si el  
Monumento* ( voz, que en los Funerales se confunde con  
la voz *Tumulo* ) es lo mismo que *Memoria*, como advier-  
te el Jurisconsulto Florentino, à esta *Memoria Laudato-  
ria* del Capitan difunto, bien la dà à conocer su Autor  
por *Racional Monumento, ó Tumulo Honorario.*

Seneca in Octavia.  
Extinguere hostem ma-  
xima est Virtus ducis:  
Seruare Cives maior est  
Virtus patrie patui.

Cicer. in Orat. pro Tit.  
An. Milon. Et si vereor  
Iudices.

Hug. Card. in Cap. 45.  
Eccli. Cuius memoria in  
benedictione est, quia lau-  
de dignus.

Florent. Juriscons. Lib.  
7. Institut. Monumen-  
tum res est memoria cau-  
sa in posterum prodita.

1020001896

Y más quando al Memorial fundamento avia de tres puntos, que parecen tres Cuerpos con Inscripciones. La de el primero es: *Similem illum fecit in gloria Sanctorum*, que nos dá á entender aver sido el Capitan honrado semejante ( como Moyses ) á los Varones Ilustres. La del segundo es: *Et magnificavit eum in timore inimicorum*, en que nos dice: aver sido el Capitan Velazquez el terror de los enemigos de la Republica. La del tercero es: *Et in verbis suis monstra placavit*, en que nos advierte, que el Capitan Velazquez con el ocio, y con solas ( aunque tartamudas ) sus palabras, aplacó el monstruo descomunal de los Ladrones.

Y entrando mi reflexion sobre estas Letras, hallo que pueden tener otros dos sétidos. El primero (partidas las Inscripciones) dice: q̄ el Autor del Serm̄o Hizo semejante ( á Moyses ) al Capitan Velazquez, y lo engrandeció tambien con sus palabras: *Similem illum fecit, = & magnificavit eum, = & in verbis suis*. El segundo insinúa: que en los hechos de los Ilustres Varones, en el temor de los enemigos, aplacó ( Velazquez ) los monstruos Ladrones: *In gloria Sanctorum = in timore inimicorum = monstra placavit*. Particion es esta, que ( mas que á mi cuidado ) debe agradecerse al Orador, que eligió tan proprio, y tan fecundo Thema, para que no falte á su Racional Tumulo Honorario la gala en la variedad de las Letras.

A esto se añade la reflexion, que harán los eruditos. Acordaránse de que Kirchmanno, Suetonio, y Pierio refieren: que los Antiguos en sus Memorias, Monumentos, ó Tumulos ponian varias flores para el adorno; y viendo ( dando la venia la expresion de las Rosas del Rosario ) los varios generos de flores de la Oratoria en el Serm̄on presente, no estrañarán lo Florido para aplaudir á este Tumulo Honorario. Yo bien conozco en él los Jacintos: pues en Memoria, ó Tumulo que ordeno la amistad: imperó el cariño: ideó vn gr̄de entendimiento: produjo la gratitud: dixo la discrecion, y escribió la prudencia, no podian faltar los Ayes! que ( dice mi Fr. Ambrosio Calepino ) escribió la naturaleza, en demostración de dolor en las Flores Jacinthos. Y si puede valer mi parecer, á mi me parece, que si todas las flores de esta

Me-

Memoria, ó Tumulo racional, no son Jacinthos; todas se ingieren con esta especie de flores, porque todas las flores del Serm̄on, respiran prudencia, y Sabiduria, que en la Flor Jacintho se simbolizan; y todo el Serm̄on indica la severidad del Capitan Velazquez contra los Ladrones, que se representa en los Jacinthos.

De estas flores lo que yo mas celebro es, que siendo laudatorias de vna Vara de Justicia, tan del Medio de esta Virrud se levantan, que parece que no hermosean ramas, sino que suben desde la rayz. Primor, que se vió en vna flor prophetizada en las Sagradas Letras, y se veneró en vna de las Concepciones, ó en las que celebra la Iglesia por Sagradas flores: y destreza que, en este Honorario, es digna de admiracion, pues sin salir de la Rayz, ó Medio de la Vara de Justicia gallardamente suben sus escogidas flores. Y para qué? Yo digo: que para que el tímido Orador, Honrador, y Autor de este Honorario, diga: *Mis Flores son frutos de honra*, y ( con la leccion del Cardenal Hugo ) entone: *Mis eloquencias, mis elogios dan honra* al Capitan Velazquez. Esto mismo diran todos los que gozaren de estas flores.

De todo lo dicho infiero, que con fundamento pienso, que este Serm̄on tiene el parecer de Racional, prudente, docto, sano, y florido Tumulo Honorario, al qual adorna vna luz en cada vna de sus palabras, firviendo la tinta ( á la consideracion ) de negros lutos, que será bien se vean estendidos en los moldes. Falta, que el Orador se ajuste á cierto precepto de Virgilio, que quiere, que el que hizo Tumulo añada vn verso

*Et tumulum facite, & tumulo super addite carmen.*

Y ya que su P. M. R. fue el Autor, me dará licencia su cariño para añadir en su nombre, al meditado Tumulo, la compendiosa explicacion en este

### SONETO.

A Qui no Yace aquel, que engrandecido  
De honrados Honradores alabado,  
Con Justas Semejanzas ilustrado,  
En Tumulo Honorario está lucido.

Emman. Thesaur. in natal. pomp. Francisc. Hyacinth. Hyacinthus prudentia, atque sapientia symbolum est. Severitas in pravos indicatur eodem hyacinthi flore.

Isai. Cap. 11. Egredietur virga de radice Jesse, & flos de radice eius asperdet.

Eccl. C. 24. Flores mei fructus honoris. Hugo Card. Eloquia vna dant bonorem.

Virg. Eccl. 5.

Ovid. Lib. 3. de Ponto. Occidis, Theus, & qui comitavit Orestem. Sed tamen in laudes vitit uterque suas.

Di,

Kirchman. L. 4. de Fun. Rom. C. 4. & apud eum, Sueton. Pier. in Hierol. Lib. 5. verb. Rossa. Quod verò in antiquorum memorijs aliquot observet lilia, Rossas, & flores alios adhiberi, &c.

Calep. verb. Hyacinthus. Hoc genus viola venis nigris A, & I, &c.

Digan Teseo, y Orestes, que ha vivido  
Con el alma, que al *Tumulo* le he dado,  
Dando los tristes *Ayes!* que he mezclado  
Con lo mas *Racional*, y mas *Florido*.  
Vive *Velazquez*, porque romper pudo  
De Amantes la *Memoria*, docta en todo,  
Con vivas *Letras* el silencio mudo:  
Dando *Vida* con honras de tal modo,  
Que solo en *tinta*, y *moldes* el *sesudo*  
*Memoria* haga de *lutos*, y de *lodo*.

Todo lo dicho ( sujetandome à mejor parecer ) pide à  
V. S. de licencia para la impressiõ de este Sermon.  
Convento de N. P. S. Augustin de Mexico, y Octubre  
18. de 1732.

Señor Provisor.

B. L. M. de V. S. su Servidor,  
y Capellan,

Fr. Antonio de Ayala.

PA-

PARECER  
DE EL R. P. Fr. JUAN DE ESTRADA  
Predicador General, Calificador del Santo Officio, y Ex-  
Ministro Provincial de esta Provincia del Santo  
Evangelio de Mexico.

M. R. P. N. Comissario General.

D E orden de V. P. M. R. me hallo con el Sermon, que con tanto acierto, y gusto vniversal, predicó el R. P. Fr. Diego Antonio de Escobar, en las Honras, que de mandato de V. P. M. R. celebró este Convento de N. P. S. Francisco de Mexico, el dia 22. de Septiembre, al Capitan Don Miguel Velazquez Lorea, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, Alguacil mayor del Santo Officio, y Juez de la Acordada por su Magestad, para que diga mi sentir, y de mi parecer. Y si para cumplir con el superior mandato de V. P. M. R. debo decir lo que siento, solo siento no poder decir lo que de este gran Sermon me parece. Lo que puedo asegurar es, que todo aquel gran Teatro, que formó el numero de sus oyentes, tenia tan colgada de la boca del Orador su atencion, que en todo el espacio de sus bien concertados discursos, no tuvo mas accion, que vn cierto silencioso embelesamiento, de que no pudo desprenderse el animo, hasta que con el vltimo catastrophe de su eloquente Oracion, dió licencia al rumor, de que avido el oído, halló no solo en la voz del Pueblo, sino en la mas alta circunspeccion de los Sabios vna general aclamacion, y vniversal aplauso: y como avia hecho juycio, que todo aquel grave Auditorio era vn Tribunal de la mas rigida censura, falliendo tan calificado, y aplaudido de la rigorosa crytica de tantos, y tan doctos Sugetos; que me queda à mi, que hazer, ni que puedo dezir, aunque quisiera vestirme de el sobrecejo de Cenfor?

Lo cierto es, que el Predicador ha ganado muchos Laureos, consiguiendo vna de las mas dificiles empresas su ingenioso artificio. Sucedióle en su assumpto, lo que à Dedalo en su Labyrintho, en que encerrado, solo el ayre le franqueaba libre,

6

an-